

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: INMOBILIARIA JG VALENCIA & CIA S.A.S
DEMANDADO: JAIME ANDRES SUAREZ VELASQUEZ Y MARIA PATRIA FERNANDEZ PRADA
RADICACIÓN: 76001400300520150102000.

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con la solicitud de actualización de oficios de embargo dentro del proceso radicado No. 76001400300520150102000. Sírvase proveer.

La Secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto de trámite No. 2062

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, noviembre dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

En atención al anterior informe secretarial, el Despacho.

RESUELVE:

ÚNICO: NO ES PROCEDENTE la actualización de los oficios solicitados del proceso toda vez que se realizó el retiro de la demanda y sus anexos a fecha 18 de Noviembre de 2015 por la señora PATRICIA RIASCOS GARCIA identificada con la CC. 66.705.414 de la ciudad de Candelaria, autorizada mediante memorial radicado en el despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ

Juez

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO No. 199 DE HOY 21 DE NOVIEMBRE
DE 2022, NOTIFICO A LAS PARTES EL
CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria